

Ayuntamiento de Alfajar

Edicto del Ayuntamiento de Alfajar sobre aprobación definitiva del listado de aspirantes admitidos-as/excluidos-as del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de técnico auxiliar de diseño gráfico.

EDICTO

Por Decreto de Alcaldía 2020-2660, de fecha 26-11-20, se ha resuelto aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos-as/excluidos-as del proceso selectivo de Técnico Auxiliar de Diseño Gráfico, con la redacción que sigue a continuación:

“Mediante Decreto número 2020-2195, de fecha 19 de octubre de 2020, se aprobó la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Auxiliar de Diseño Gráfico (18-F), encuadrada en el grupo de clasificación C, Subgrupo C1, correspondiente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría Auxiliar Técnico, y se concede un plazo de 10 días hábiles para que las personas excluidas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes para sus intereses, así como la recusación de los miembros del órgano técnico de selección.

Con fecha 6 de noviembre de 2020 se publicó en el BOP número 214 el Anuncio del listado provisional de admitidos/as y excluidos/as del citado proceso selectivo.

Habiendo finalizado el plazo para alegar el día 20 de noviembre de 2020, se han presentado las siguientes alegaciones:

Titulares de los DNIs 53095473L y 73603447C, que presentan documentación justificativa correcta, con lo cual procede admitir sus solicitudes.

Titular del DNI 20962633L que presenta certificado del SEPE de no percepción de subsidio/prestación cuya fecha de expedición no está comprendida en el periodo de presentación de solicitudes, con lo cual no procede su admisión.

Considerando lo establecido en la Base Quinta de las Bases que rigen la convocatoria, que faculta a esta Alcaldía para aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al mencionado proceso selectivo, y vistas las atribuciones que me concede el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con esta fecha, RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Auxiliar de Diseño Gráfico (18-F), encuadrada en el grupo de clasificación C, Subgrupo C1, correspondiente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría Auxiliar Técnico:

Lista Definitiva Admitidos/as:

DNI
49475764G
20089254L
53364844Z
52704265H
53203985V
22597791S
21010018R
20245559Q
53606257L
44795812T
20828619A
24313527C
21701946C
53202498W
26749500V
33566262Q

DNI
26041415X
48565514W
48587504G
53095473L
35606095W
53603982K
52700497E
48586693K
52746546W
24399656Z
55331075K
71512930L
20843916M
33401301B
19902163X
45798592A
26759554C
73559269W
48440417W
29190115X
39891563H
24376267Q
46360293K
24379724T
53207715K
53200949V
73603447C
44795142C
50608198X
44766934X
22144371V
48589911L
73595966Z
24364194H
73102395T
53378376E
20426959S
53380636M
21000442Q
44503418M
53758577X

Lista Definitiva Excluidos/as:

DNI	Motivo exclusión
25421752J	1 y 2
22559291V	3
20915003E	3
20962633L	2

Motivos de exclusión:

1.- Falta Certificado Labora, de alta como demandante de empleo y/o la fecha de expedición del mismo no está comprendida en el período de presentación de solicitudes.

2.- Falta Certificado SEPE, de no percepción de subsidio/prestación y/o la fecha de expedición del mismo no está comprendida en el período de presentación de solicitudes.

3.- No presenta justificante de pago.

SEGUNDO.- Convocar a los/as aspirantes el día 19 de febrero de 2021, a las 11:30 horas, en el Centro Municipal de Mayores de Alfafar, sito en la Calle Estación, nº 2 (junto a la Estación de Renfe), a los efectos de realizar el primer ejercicio de la fase de oposición.

El órgano Técnico de selección se constituirá con carácter previo en la sala del Ayuntamiento que se habilite al efecto el día 16 de febrero de 2021, a las 11:30 horas, siendo convocados los miembros a estos efectos según se determine.

TERCERO.- Que se publique anuncio de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia». Así mismo, se publicará en el Tablón de Anuncios, y en la página Web de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Concejala de Personal, a los miembros del Órgano de selección y a los representantes sindicales.”

Lo que se comunica para conocimiento de los/as interesados/as y efectos oportunos, significándose que, el presente acto pone fin a la vía administrativa.

Contra la presente resolución, podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o interponer directamente dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 8, respectivamente, de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Alfafar, 27 de noviembre de 2020.—La alcaldesa accidental, Empar Martín Ferriols.